



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 10

EDICTO. Juicio verbal 321/2018.

Sobre otras materias.

Demandante: Representante legal Ismael García Camblor en representación de Wima Carrocerías y Grúas SL.

Abogado/a: Sr/a. Juan Antonio Blanco Menéndez.

Demandado D/ña. Juan José Andrés Rodríguez.

D./D.^a María Oliva Leiva González, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. Primera Instancia n.º 10 de Oviedo, por el presente,

Anuncio

En el presente procedimiento seguido a instancia de representante legal Ismael García Camblor en representación de Wima Carrocerías y Gruas SL frente a Juan José Andrés Rodríguez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia 197/18.

En Oviedo a 14 de septiembre de 2018.

Vistos por Dña. Carolina Serrano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Oviedo y su Partido Judicial, los autos del Juicio verbal núm. 321/18, promovidos por Wima Carrocerías y Grúas, S.L., asistida del Letrado D. Juan Antonio Blanco Menéndez frente a D. Juan José Andrés Rodríguez, en rebeldía, vengo a dictar la presente sentencia sobre la base de lo siguiente.

Fallo

Que se estima íntegramente la demanda interpuesta por Wima Carrocerías y Grúas, S.L. frente a D. Juan José Andrés Rodríguez y se condena a éste a abonar a la actora la cantidad de 323,08 € más los intereses legales (establecidos en el artículo 7 de la Ley de 29 de diciembre de 2004) que se generen desde la interposición de la demanda así como al abono de las costas judiciales.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Juan José Andrés Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Oviedo, a 11 de octubre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-10548.